



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00033269- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo expresado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas, en orden 35 del expediente de referencia, respecto de modificar el importe del honorario en el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), suscripto con la Dra. María Cecilia Becerra - DNI 23.763.814 según RD-2021-115-E-UNC-DEC#FCQ, a partir del 01/04/2021 y hasta el vencimiento del mismo, sin mediar modificación alguna para el resto de las cláusulas estipuladas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el informe de Factibilidad Presupuestaria y el informe del Asesor Jurídico de la Facultad;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente, Ord. HCS 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Modificar, mediante Cláusula Addenda que forma parte integrante de la presente, el importe del honorario en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), suscripto con la Dra. María Cecilia Becerra - DNI 23.763.814 según RD-2021-115-E-UNC-DEC#FCQ, sin mediar modificación alguna para el resto de las cláusulas estipuladas en el mismo.

Artículo 2do.: Establecer que la retribución a percibir por la Dra. Becerra, sea atendida con Recursos Propios del mencionado Centro, originados en las actividades de vinculación tecnológica del Centro de Transferencia LINBIO.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Regístrese en Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

